



**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

**“PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y
BREAK DANCE**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

PREMIO FOMENTO A LA MÚSICA: HIP HOP, RAP Y BREAK DANCE

1. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	Catorce millones de pesos \$14.000.000. (\$2.000.000 C/U) .
Número de estímulos	Siete (07)

2. Cronograma específico.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA
Fecha de apertura	agosto 14 de 2017
Fecha de cierre	septiembre 4 de 2017
Publicación de estados	septiembre 08 de 2017
Envío de propuestas a evaluación	Septiembre 14 de 2017
Publicación de resultados	octubre 20 de 2017
Fecha máxima de ejecución	22 de diciembre de 2017

3. Objeto de la convocatoria.

Reconocer y visibilizar siete (7) propuestas en los géneros: “**Hip Hop, Rap y Break Dance**”, con el objeto de conformar la programación de la muestra “Sonidos de Ciudad” que se llevará a cabo en los escenarios dispuestos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Dirigida a: Músicos y agrupaciones musicales residentes en la ciudad de Bogotá D.C

Tipo de participante: Persona natural, agrupación o persona jurídica sin ánimo de lucro.

4. Perfil específico del participante.

Solistas y agrupaciones musicales con mínimo un (01) año de experiencia certificada que residan en la ciudad de Bogotá. (Área metropolitana)

6. Documentos técnicos para evaluación

Diligenciar el Formato Anexo 1 y cargarlo en formato PDF, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Título de la propuesta.
- Sinopsis del espectáculo propuesto.
- Anexar el link donde presente el audio de la propuesta el cual deberá tener máximo quince (15) minutos de duración. Se permitirá la presentación del video de la agrupación realizando la interpretación de la propuesta.
- Nombre y reseña del grupo
- Equipo de trabajo: Información general del equipo de trabajo que participa en la propuesta.
- Ficha técnica del espectáculo.
- Presentar en detalle la lista del repertorio y autores de las piezas musicales que serán utilizadas, videos y las piezas fono grabadas para efectos de pago de derechos de autor.

Nota 1: La FUGA se reserva el derecho de programar y no es posible cambiar la fecha asignada, por lo tanto se le pide a los grupos tener amplia disponibilidad a la hora de concursar.

Nota 2: El proponente deberá tener en cuenta los equipos técnicos con los que cuenta la FUGA para la elaboración de su propuesta. Ver Anexo 2 - Rider técnico de la FUGA. Cualquier equipo adicional que se necesite debe ser suministrado por el participante

Nota 3: El Link de acceso a la plataforma para la inscripción de los proyectos es <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos/estimulos/login.xhtml>

Nota 4: Leer detenidamente las condiciones generales de participación.

7. Criterios de evaluación

CRITERIOS	Puntaje
Calidad de la propuesta en los siguientes aspectos: interpretación y solidez musical.	50
Experiencia del participante de acuerdo a lo expuesto en la reseña del grupo.	10
Innovación en la propuesta musical de acuerdo al repertorio y propuesta escénica.	40
Total	100

7. Derechos y deberes específicos de los ganadores.

a. Derechos:

- Recibir el estímulo correspondiente después de realizada la presentación de su obra.

- Gozar de las acciones de divulgación que la FUGA realice dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- Ser el titular de los derechos morales y patrimoniales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo.
- El tiempo destinado para montaje de las presentaciones es de 4 horas.

Nota: Al 100% del valor del Premio se le aplicarán los descuentos de ley que haya lugar.

b. Deberes.

- Cumplir con el objeto de la presente convocatoria.
- El ganador del concurso facultara a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para comercializar el evento, espectáculo o actividad a través de la venta de boletería al público.
- Cumplir con las condiciones previstas por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la entrega del estímulo.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de los espacios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar la misma a las condiciones técnicas del lugar, o suplir bajo su cuenta y riesgos los requerimientos adicionales.
- Retirar los insumos y elementos utilizados una vez finalizado el evento dentro del plazo señalado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Vencido este plazo, la FUGA no se hará responsable por los materiales no retirados. En caso de que el (la) ganador(a) no pueda reclamar personalmente los productos, podrá delegar en un tercero la responsabilidad mediante comunicación escrita firmada por el representante legal del grupo.
- El Ganador contará con los espacios que asigne la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la realización de la presentación. (En las horas y fechas que la FUGA disponga).
- Entregar Rider Técnico de la propuesta en el momento de la notificación como ganador. Recuerde que cualquier equipo adicional que se necesite para la presentación de la propuesta debe ser suministrado por el participante.
- Asistir a la visita técnica programada en la fecha y hora establecida por la FUGA.
- Realizar estrategias de comunicación y difusión de la presentación de la propuesta ganadora.

Nota: Hacen parte de esta convocatoria los siguientes documentos:

Anexo 1. Formato para la presentación de propuestas

Anexo 2. Rider Técnico FUGA